

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Guemes,
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCION N°

5710

Salta, 30 NOV 2007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

VISTO el Artículo N° 2 del Decreto N° 3193/07 mediante el cual faculta al Ministerio de Educación a aprobar los campos de la formación Científico-Tecnológica, Técnico Específica y Prácticas Profesionalizantes, con especificación de espacios y cargas horarias, correspondientes al Ciclo Superior de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario según orientaciones, para las cohortes 2006, 2007 y 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura Curricular del Ciclo Superior aprobada en el mencionado decreto, especifica los espacios de la Formación General común a las orientaciones y la conformación de los campos de Formación Científico-Tecnológica, Técnico-Específica y Prácticas Profesionalizantes, con sus correspondientes cargas horarias;

Que la conformación del campo de Formación General incluye espacios comunes a las distintas orientaciones y espacios específicos - Espacios Curriculares Optativos. ECO, que serán determinados por cada institución al interior de dicho campo,

Que el Decreto N° 3241/06 aprueba la estructura curricular del Ciclo Básico Técnico especificando el campo de Formación General de todas las orientaciones y las cargas horarias correspondientes a la Formación Técnica, y que la Resolución N° 4825/06 aprueba la estructura curricular de la Formación Técnica - Módulos Preocupacionales;

Que la Provincia cuenta con establecimientos educativos que implementan el Ciclo Básico Técnico de la Educación Técnico Profesional de Nivel medio con orientación Administración y Gestión,

Que deberán asegurarse trayectorias formativas que contemplen los campos de formación anteriormente mencionados según lo determinado en el marco de Homologación Sector Administración y Gestión aprobado por Resolución N° 15/07 Anexo XVI del Consejo Federal de Educación,

Que dicho marco posibilita determinar una estructura curricular específica para los Módulos Preprofesionales del Ciclo Básico Técnico aprobados por Resolución Ministerial N° 4825/06

Que de la consulta realizada desde el Programa Planeamiento Educativo y con la intervención de los Supervisores de la Dirección Gral. de Polimodal a los directivos, docentes y especialistas de las instituciones educativas se acordó la denominación de espacios curriculares y asignación de cargas horarias de los campos formativos en el marco de la estructura establecida por el Decreto N° 3193/07,



Ministerio de Educación

Provincia de Salta

RESOLUCION N°

5710

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

Que los Órganos Técnicos competentes del Ministerio de Educación han evaluado la estructura curricular de la orientación, en el marco de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 261/06, N° 15/07 y Anexo XVI, N° 18/07 y N° 19/07, a fin de garantizar la validez nacional del título que emitan las instituciones que cuenten con la orientación Administración y Gestión

Que las cargas horarias estipuladas en el Marco de Homologación anteriormente mencionado son ampliamente superadas por la estructura curricular propuesta,

Que la Caja Curricular que se aprueba por el presente instrumento legal podrá a futuro ser revisada en función de las decisiones vinculantes que se adopten en el marco del Consejo Federal de Educación y del equipamiento e infraestructura con que cuenten las instituciones educativas;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar para las cohortes 2006, 2007 y 2008 de la Educación Técnico Profesional del Nivel Secundario, y la Estructura Curricular del Ciclo Superior, para las escuelas que adoptaron la orientación Administración y Gestión y que como Anexo I "Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la orientación Administración y Gestión según campo de Formación Científico Tecnológica, Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes", forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: Aprobar la Estructura Curricular de los Módulos Preprofesionales del Ciclo Básico Técnico para las Instituciones Educativas que adopten la orientación Administración y Gestión.

Artículo 3°.- Facultar a la Dirección General de Nivel correspondiente a aprobar los Espacios Curriculares Opcionales de la Formación General para las instituciones que adopten la orientación Administración y Gestión

Artículo 4°.- - Comunicar, insertar en el libro de Resoluciones y archivar




Prof. MARIA ÉSTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION Nº **5710**

Salta,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. Nº 140-4125/06

Anexo I

1. Sector de actividad Productiva: Administración.

Denominación del perfil profesional. Gestión Organizacional.

Familia Profesional. Administración y Gestión

Denominación del Título Técnico en Gestión Organizacional

Nivel y ámbito de la trayectoria formativa Nivel Medio de la modalidad de la Educación Técnico Profesional.

2. Alcance del Perfil Profesional

El Técnico en Gestión Organizacional estará capacitado, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el perfil profesional según Res CFE Nº 15/07, Anexo XVI, para

- Organizar, programar, ejecutar y controlar las operaciones comerciales, financieras y administrativas de la organización,
- Elaborar, controlar y registrar el flujo de información,
- Organizar y planificar los recursos requeridos para desarrollar sus actividades interactuando con el entorno y participando en la toma de decisiones relacionadas con sus actividades.

Incorporará destrezas y habilidades que se relacionan con la adaptabilidad crítica a los cambios, la iniciativa propia, la plasticidad en el pensar y actuar, el pensamiento estratégico, la conducta ética, el criterio de calidad total, la creatividad y lógica de la atención al cliente.

Sus actividades profesionales cubren las siguientes áreas:

- "Administrar las compras" Operando con autonomía el proceso de compra de insumos, servicios y/o equipos requeridos por la organización
- "Operar en la comercialización". Interviniendo en la promoción, realización y coordinación de la venta de los productos/servicios ofrecidos por la organización.
- "Administración de los fondos". Realizando las operaciones de pagos y cobros relativas al continuo cash flow de la organización, así como las relaciones con el sistema financiero
- "Administrar los recursos humanos". Interviniendo en el proceso de incorporación según el perfil ocupacional determinado por la organización Administrar las relaciones con el personal
- "Registrar contablemente". Interpretando las operaciones, controlando y compilando los libros contables propios de la organización, para su posterior control y legalización por el profesional legalmente autorizado

3. Trayectoria Formativa

La trayectoria está conformada por dos ciclos

- Ciclo Básico Técnico, estructura aprobada por Decreto Nº 4825/06
- Ciclo Superior

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCION Nº **5710**

Salta,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. Nº 140-4125/06

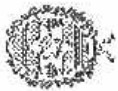
Carga horaria en horas reloj.



	Ciclo Básico Técnico	Ciclo Superior
Formación General	1536	1080
Formación Científico Tecnológica	912	1152
Formación Técnica Específica	864	1752
Prácticas Profesionalizantes	—	216
Total	3312	4200



Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina 3"

Provincia de Salta
Ministerio de Educación

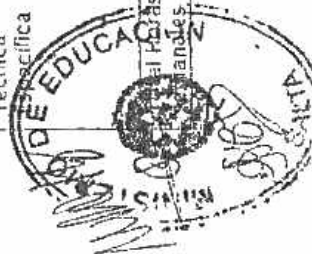
RESOLUCIÓN Nº 5710

Salta,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - . .
Ref. Expte. Nº 140-4125/06

Estructura curricular Ciclo Básico Técnico
(Anexo I del Decreto Nº 3241/06)

Campos formativos	Primer año	Hs. Anuales	Hs. Sem	Segundo Año	Hs. Anuales	Hs. Sem	Tercer Año	Hs. Anuales	Hs. Sem
Formación General	Disciplinas			Disciplinas			Disciplinas		
	Lengua I	120	5	Lengua II	120	5	Lengua III	120	5
	Lengua Extranjera I	72	3	Lengua Extranjera II	72	3	Lengua Extranjera III	72	3
	Educación Física I	72	3	Educación Física II	72	3	Educación Física III	72	3
	Educación Artística I	72	3	Educación Artística II	72	3	Diseño Gráfico	72	3
	Geografía I	72	3	Geografía II	48	2	Geografía III	72	3
	Historia I	72	3	Historia II	72	3	Historia III	48	2
Formación Científica y Tecnológica	Formación Ética y Ciudadana I	48	2	Formación Ética y Ciudadana II	48	2	Formación Ética y Ciudadana III	48	2
	Matemática I	120	5	Matemática II	120	5	Matemática III	120	5
	Ciencias Biológicas y Física y Química	72	3	Ciencias Biológicas y Física I	48	2	Ciencias Biológicas y Física II	48	2
Formación Técnica Específica	Tecnología I	48	2	Química I	48	2	Química II	48	2
	Sistemas de Representación I	48	2	Tecnología II	48	2	Tecnología III	48	2
	Gestión organizacional	96	4	Sistemas de Representación II	48	2	Sistemas de Representación III	48	2
	Comercialización I	96	4	Gestión Organizacional II	96	4	Espacio Curricular Optativo II	96	4
	Espacio Curricular Optativo I	48	2	Comercialización II	96	4	Comercialización III	96	4
Hs. Anuales y cátedra		1104	46	Hs. Anuales y cátedra		1104	Hs. Anuales y cátedra		1104
									46





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Guemes,
Héroe de la Nación Argentina."

5710

Salta,

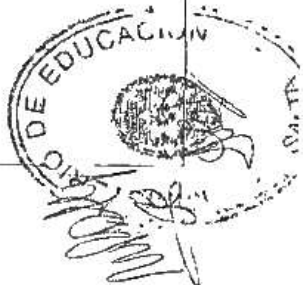
RESOLUCION N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

Estructura Curricular Ciclo Superior: Orientación Administración y Gestión

CAMPOS FORMATIVOS	CUARTO AÑO			QUINTO AÑO			SEXTO AÑO			SEPTIMO AÑO		
	Disciplinas	Hs Relej Seman	Hs Cat. Sem.	Disciplinas	Hs Relej Sem	Hs Cat. Sem	Disciplinas	Hs Relej Sem	Hs Cat. Sem	Disciplinas	Hs Relej Sem	Hs Cat. Sem
FORMACION GENERAL	Lengua y Literatura I	72	3	Lengua y Literatura I	72	3	Espacio Curricular Opcional II	72	3	/	/	/
	Lengua Extranjera I	72	3	Lengua Extranjera II	72	3	Historia	72	3			
	Educación Física I	48	2	Educación Física II	48	2	Educación Física III	48	2			
	Formación Ética y Ciudadana I	48	2	Lógica y Epistemología	48	2	Geografía	48	2			
	Creatividad y Expresión	48	2	Creatividad y Expresión	48	2	Formación Cívica y Deontología	48	2			
	Espacio Curricular Opcional I	72	3	Espacio Curricular Opcional II	72	3	Espacio Curricular Opcional IV	72	3			
FORMACION CIENTIFICO - TECNOLOGICA	Teoría y Gestión Organizacional	96	4	Economía I	72	3	Economía II	72	3	Derecho	72	3
	Tecnología de Gestión	72	3	Gestión y Práctica Contable	72	3	Emprendimiento Organizacional	96	4	Empresarial	72	3
	Matemática	72	3	Matemática Aplicada I	72	3	Matemática Aplicada II	48	2	Psicología Organizacional	72	3
	Informática aplicada a la Administración y Gestión I	48	2	Informática aplicada a la Administración y Gestión II	72	3	Informática aplicada a la Administración y Gestión III	72	3	Teoría y Práctica Impositiva	72	3
										Gestión de Costo	72	3



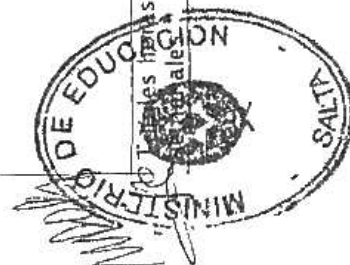
5710

RESOLUCION N° Salta,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

FORMACION TECNICA ESPECIFICA	72	3	96	4	120	5	120	5
Comunicación y Comportamiento Organizacional	72	3	96	4	120	5	120	5
Gestión Compras y Ventas	96	4	96	4	120	5	120	5
Administración y Gestión RR.HH.	96	4	120	5	120	5	120	5
Organización de la Producción	96	4	120	5	120	5	120	5
Sistema de Información Contable	96	4	120	5	120	5	120	5
			48	2	48	2	48	2
			1128	47	1128	47	1128	47
	1104	46					840	35



[Handwritten signature]

PROF. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta